



# Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

///rresponde al Expte. HCD-MCS-160/20.-

## ORDENANZA N° 7.395.-

**ARTÍCULO 1°:** Estímase el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Coronel Suárez  
----- para el Ejercicio 2020, en la suma de \$ 1.711.033.265,08 .- (Anexo I).-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Coronel  
-----Suárez, para el Ejercicio 2020 en la suma de \$ 1.711.033.265,08 .- (Anexo II) de  
acuerdo al siguiente detalle:

1000000000 – Sector Público Municipal No Financiero

1100000000 – Administración Municipal

1110000000 - Administración Central

1110100000 – Departamento Ejecutivo

1110101000 - Conducción Superior	\$	40.385.267,76
1110102000 – Secretaría de Gobierno	\$	83.903.362,71
1110103000 – Subsecretaría de Seguridad	\$	55.813.507,17
1110104000 – Secretaría de Hacienda	\$	72.194.854,24
1110105000 – Secretaría de Salud	\$	664.784.039,98
1110106000 – Secretaría de Obras Públicas	\$	145.167.280,42
1110107000 – Secretaría de Servicios Públicos	\$	225.478.824,08
1110108000 – Dirección de Vialidad Rural	\$	66.436.242,26
1110109000 – Juzgado de Faltas	\$	6.283.700,65
1110110000 – Servicio de la deuda	\$	143.567.057,94
1110111000 – Dirección de Cultura	\$	17.717.911,36
1110115000 – Secretaría de Producción y Desarrollo	\$	47.214.283,25
1110116000 – Subsecretaría de Desarrollo Social	\$	107.866.267,96

Total Departamento Ejecutivo \$ 1.676.812.599,78

1110200000 – H.C.D. \$ 34.220.665,30

Total Administración Central \$ 1.711.033.265,08

1120000000 – Organismos Descentralizados

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez – Alsina 150 1° Piso  
Tel. 02926-429223/429242 – email secretaria@hcdcoronelsuarez.gob.ar



QDR SISA.



# Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

---

1130000000 – Instituciones de Seguridad Social

Total Administración Municipal \$ 1.711.033.265,08

1200000000 – Empresas y Sociedades del Estado Municipal

Total Sector Publico Municipal No Financiero \$ 1.711.033.265,08

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo con carácter general y para todo tipo de gastos, ----- durante el Ejercicio 2020, a ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos y a realizar transferencias de créditos de aquellas partidas presupuestarias que arrojen economía, hacia partidas presupuestarias cuyos créditos resulten insuficientes.-

**ARTÍCULO 4°:** El Sueldo del Intendente Municipal para el Ejercicio 2020, será el ----  
----- -mínimo establecido por el Art. 125 de la Ley Orgánica Municipal.-

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cúmplase y -----  
----- oportunamente, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL SUÁREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

  
VALERIA NEGRÍN BELÉN  
Secretaria  
H. Concejo Deliberante



  
H. FABIAN GONZÁLEZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Coronel Suárez, 1 de Octubre de 2020.-

Visto la Ordenanza n° 7395 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Coronel Suárez, el día 24 de septiembre del corriente año, por la cual se sanciona el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUAREZ - EJERCICIO 2020, y -

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias corresponde a este Departamento Ejecutivo promulgar el señalado instrumento legal;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido en uso de sus atribuciones -

DECRETA

ART.1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 7395/2020 sancionada por el - - - Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez el día 24 de septiembre de 2020, cuya copia fiel de su original corre agregada al presente.-

Art. 2°: Comuníquese a quién corresponda, registrese y cumplido archívese.-

DECRETO N° 1812

ES COPIA DE SU ORIGINAL

Adriana L. Tordini  
Secretora de Despacho

Cr. DIEZ, CLAUDIO E.  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Coronel Suárez



LIC. RICARDO A. MOCCERO  
INTENDENTE MUNICIPAL